

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.992

Viernes 2 de Julio de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1970750

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.011 EXENTA, DE 2015, DE ESTA SUBSECRETARÍA, QUE APROBÓ EL PLAN DE MANEJO, PARA LOS RECURSOS HUEPO, NAVAJUELA Y TAQUILLA DEL GOLFO DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.912, de 25 de junio de 2021, modifícase la resolución exenta N° 3.011, de 2015, modificada por la resolución exenta N° 559, de 2018 y N° 2.078, de 2019, todas de esta Subsecretaría, que aprobó el Plan de Manejo de los recursos Huepo, Navajuela y Taquilla del Golfo de Arauco, Región del Biobío, en el sentido de reemplazar su resuelvo número 3.-, por el siguiente:

"3.- Establézcase un límite de extracción máximo anual por el recurso Huepo de 1.200 toneladas, Navajuela de 6.946 toneladas y Taquilla de 2.161 toneladas:

Establézcanse los siguientes Límites de Extracción (LE) mensual para los recursos Huepo y Navajuela:

RECURSO/MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
HUEPO (t)	300	300	50	20	20	20	20	20	100	0	0	350	1.200
NAVAJUELA (t)	494	469	475	407	407	459	610	913	790	956	697	269	6.946

Establézcanse asimismo los siguientes Límites de Extracción, por unidad operativa (LE Armador) por día, para los recursos Huepo y Navajuela, no pudiendo en consecuencia la unidad operativa (armador) extraer y declarar desembarques mayores a los indicados por kg/día, según el número de buzos que opere en cada embarcación que participe en el Plan de Manejo, de acuerdo a la siguiente tabla:

	HUEPO: LE Armador	NAVAJUELA: LE Armador
UNIDAD OPERATIVA	Kg/día/buzo	Kg/día/buzo
1 buzo	100	150
2 buzos	200	300
3 buzos	300	450

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 25 de junio de 2021.- Mónica Orellana Valdés, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S).